



Bogotá D.C., 14 de Febrero de 2019
SDM-SC-32399

Señor (a):
ROSANA GARNICA
CARRERA 113 No. 70 C - 17
BARRIO LA RIVERA
TELEFONO: 3118234685
BOGOTA

4* 72	Minutos	X	Continente	Nº de país
	de localidade		selecção	Nº de cidade
	Localidade		Código	Nº de código
	Nº de linha		Indicador	Indicador de localidade

Nome	Outro	Outro	Outro	Outro	Outro
Nome de localidade	Número de telefone				
Oscar Romero 80.026.631					
Nome de localidade			Nome de localidade		
Nome de localidade			Nome de localidade		

Nome de localidade	Nome de localidade
Casa 2, 1.º andar	
DE 15, 6.º andar	
P/00-1025	

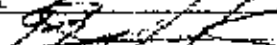
REF: RTA-SDM-32071

Señor(a) ROSANA:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior y revisada la base de datos SICON se evidencia el comparendo **11001000000019132902 de 05/11/2018** en estado VIGENTE, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Formulario Único Nacional (FUN), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **KR 113 No. 70 G - 17 EN BOGOTÁ**, siendo devuelto por la causal **CERRADO**, hecho que no es atribuible a esta administración.

31. DATE OF BIRTH: 1940/01/15									
NAME: ARIEL		SURNAME: CONTRERAS				ID NUMBER: 1510100			
SEX: M		NATIONALITY: CHILE		TYPE: U		CATEGORY: D		TELEPHONE: 80 246 358 80 246 358	
ADDRESS: 13 # 706		BOGOTÁ				ALB234685			
SIGNATURE: 									
EMPLOYER: EL SEÑOR GARCIA									

472 Geraldine Fitzgerald
Fitzgeralds S.A.
1st Road, Sector 7-B
Vergara, Lima 5
Lima, Peru 01 5000 111 210

REMITENTE	
Nombre	Razon Social
ALFARO & RIVERO DE BOGOTA - Secretaria de Hacienda y Cte	
Direccion	
Calle 10 # 37-25	

Cidade: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111611002
Enviar: Y02201B5155CO

DESTINATARIO	
Nombre:	Raydon Special
PO BOX:	54776 CA

Directorate: Government of India
1st Floor, Laxmi Narayan Building

Guided: 00001A.ppt

Departamento: LICGDTA D.C.

Código Postal: 117037464

Fecha Pre-Admisión:
23/02/2019 17:09:41

44-38861-10000

7 - 35
J
adbogeta.gov.co
'95

EOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS



En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones. Lo anterior se encuentra regulado en la ley 1843 de 14 julio de 2017 artículo 8 parágrafo 3, que reza:

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, disponía:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado el pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

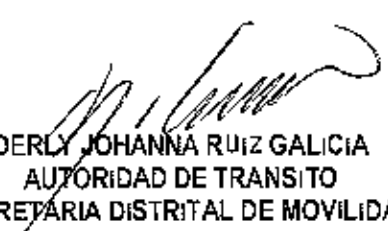
Adicionalmente, le informo que usted fue declarada contraventora de las normas de tránsito mediante Resolución No. 632300 del 07/23/2018.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos "


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vanessa Ramirez- Contratista SDM.

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8538

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-32071/ ROSANA GARNICA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-32399 d el 14 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

Lo respuesta aquí relocianada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legolmente NOTIFICADO al finalizur el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) fotios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-32071.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 31 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)